



Ordenanza Numero 6122  
1/2

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE SALA  
C/ OBRAS PUBLICAS Nº 2743  
D.E. 17 D.G. S.I. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

108/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Miguel Silva, DNI 17.782.905, de la Ordenanza Municipal N.º 5055, del artículo 16, inciso d), al titular de la Parcela 7, Macizo 27, Sección O, ubicada en la calle la Cascada del Bosque N.º 1727.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6122

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia GEMER  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A. J. M. S. A. I. A.  
Administración Leg. Nº 2743  
D. E. y C. G. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11594-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo normado por el artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Señor Miguel Silva, D.N.I. N° 17.782.905, titular de la parcela O-27-7, ubicada en la calle La Cascada del Bosque N° 1727.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se expidió oportunamente, entendiendo viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6122 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo normado por el artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Señor Miguel Silva, D.N.I. N° 17.782.905, titular de la parcela O-27-7, ubicada en la calle La Cascada del Bosque N° 1727. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2302 - 12022.

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

~~Intendente Municipal de Ushuaia~~